

ACTA DE INSTALACIÓN DEL COMITÉ DE CONTROL Y DESEMPEÑO INSTITUCIONAL DEL COLEGIO DE ESTUDIOS CIENTÍFICOS Y TECNOLÓGICOS DEL ESTADO DE SONORA

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas del día veintitrés de abril del año dos mil dieciocho, reunidos en Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, ubicado en Calle la Escondida número 34, Colonia Santa Fe, de Hermosillo, Sonora, comparecen para la integración formal del "Comité de Control y Desempeño Institucional" (COCODI) del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora el Lic. Amós Benjamín Moreno Ruiz, titular de la dependencia en mención; El C.P. José Jesús Cáñez Valdez, titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo adscrito al Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora; Lic. Marco Octavio Hilton Reyes, Director Administrativo del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora; Lic. Benito Álvarez Valencia, Subdirector de Planeación; C.P. Héctor Daniel Garavito Robles, Subdirector de Finanzas; C.P. Ubaldo Peralta López, Subdirector Administrativo, mismos que a partir de la firma de la presente, fungirán como vocales del COCODI.

1. PREMISAS

- A. En el marco del Sistema Nacional Anticorrupción, el Sistema Nacional de Fiscalización y el Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, el control interno es la base y principal herramienta para prevenir actos de corrupción y lograr la eficiencia y eficacia de la gestión gubernamental.
- B. El artículo 26, fracción I, de la Ley Orgánica del poder Ejecutivo del Estado de Sonora, faculta a la Secretaría de la Contraloría General para planear, organizar, coordinar, instrumentar, difundir y aplicar el control interno de la Administración Pública Estatal.
- C. El 17 de noviembre de 2016, la Secretaría de la Contraloría General publicó en el Boletín Oficial, el Marco Integrado de Control Interno (MICI) y su Manual Administrativo (MA) con el objetivo de establecer los elementos mínimos para que las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal implementen y fortalezcan el control interno, la política de ética e integridad y los mecanismos para prevenir riesgos de corrupción y de gestión.
- D. El numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo establecen que cada dependencia y entidad de la Administración Pública Estatal de Sonora deberá integrar un Comité de Control y Desempeño Institucional, con la finalidad de apoyar al Titular en la aplicación del Marco Integrado de Control Interno y su Manual Administrativo.
- E. Los actos u omisiones que impliquen el incumplimiento de los acuerdos asentados en las sesiones del COCODI sin una justificación de los responsables y aprobación del Vocal Ejecutivo, serán sancionados por el Órgano de Control y Desarrollo Administrativo, a partir de sus verificaciones o de la petición del Presidente del Comité, de conformidad con lo establecido por la Ley Estatal de Responsabilidades.

F. La inoperancia de los COCODI es observado por el la ASF y el ISAF como una debilidad del control interno de la Administración Pública y su reincidencia será motivo de sanciones administrativas para los principales responsables de impulsarlo (titulares de las dependencias y entidades).

2. ESTRUCTURA

Conforme a lo establecido en el numeral 7 del Marco Integrado de Control Interno y del Título Cuarto de su Manual Administrativo El COCODI del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora se constituye como un Órgano Colegiado o especializado encabezado por el Lic. Amós Benjamín Moreno Ruiz, titular del CECyTE Sonora y el C.P. José Jesús Cáñez Valdez, titular del Órgano de Control y Desarrollo Administrativo y se integra de la siguiente forma:

Integrantes Propietarios		
Integrante	Cargo Dentro de la Instancia	Nombre
Presidente:	Director General.	Amós Benjamín Moreno Ruiz
Vocal Ejecutivo:	Titular del Órgano Interno de Control y Desarrollo Administrativo.	José Jesús Cáñez Valdez
Vocal A Coordinador de Control Interno	Director Administrativo	Marco Octavio Hilton Reyes
Vocal B Enlace de Control de Riesgo	Subdirector de Finanzas.	Héctor Daniel Garavito Robles
Vocal C Enlace de COCODI	Subdirector Administrativo	Ubaldo Peralta López
Vocal D Enlace de Control Interno	Subdirector de Planeación	Benito Álvarez Valencia
Invitados Permanentes		
Invitado Permanente 1	Representante de la Secretaría de la Contraloría General	Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos
Invitado Permanente 2	Director Académico	Prof. Jorge Alfonso Rascón Enríquez
Invitado Permanente 3	Director de Planeación	Lic. Arnoldo Rafael Molina Borboa

Invitado Permanente 4	Director de Vinculación	Lic. Lauro Grijalva Abreu
Invitado Permanente 5	Director de Finanzas	C.P. Genaro Gómez Carranza
Invitados Externos		
1- Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General.		
2- Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la Secretaría de la Contraloría General		

3. OBJETIVOS DEL COCODI

De conformidad con el Manual Administrativo del Marco Integrado de Control Interno los principales objetivos del COCODI son.

- I. Contribuir al cumplimiento oportuno de metas y objetivos institucionales mediante la implementación de actividades con enfoque preventivo.
- II. Impulsar el fortalecimiento y actualización del Control Interno Institucional.
- III. Cumplimiento y mejora de los programas presupuestarios.
- IV. Impulsar la identificación y administración de riesgos institucionales y de corrupción.
- V. Identificar y monitorear los temas relevantes y, en su caso, contribuir a la atención y solución de sus problemáticas con la aprobación de acuerdos y compromisos que los solucionen.
- VI. Administrar las situaciones o variaciones relevantes y negativas que se presenten en la operación o en los resultados (financieros, presupuestarios, tecnológicos y administrativos) y cuando proceda, proponer acuerdos con medidas correctivas (de origen) para subsanarlas.
- VII. Agregar valor a la gestión institucional para su eficiencia y eficacia la toma de decisiones o su equivalente en los órganos administrativos desconcentrados.

4. PROTESTA DEL COCODI

En la ciudad de Hermosillo, Sonora, siendo las doce horas con quince minutos del día en que se actúa, el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General, toma protesta de los miembros del COCODI del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora en los términos siguientes.

“Es un honor para mí como Secretario de la Contraloría General, de conformidad con las atribuciones que me otorga el artículo 10 fracción II de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y de los Municipios, con la ratificación y el compromiso del Gobierno del Estado de Sonora hacia la tarea que ustedes desempeñan, y con la certeza que sabrán representar sus cargos públicos en apego a las normas y

lineamientos que se emitan en el seno del Sistema Nacional y Estatal Anticorrupción, me permito preguntarles:

“¿Protestan como miembros del Comité de Control y Desempeño Institucional cumplir con sus obligaciones que buscan principalmente prevenir la corrupción, así como la eficiencia y eficacia de la gestión del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora y del Gobierno del Estado de Sonora?”

Estoy seguro de que así lo harán y sin duda obtendrán el reconocimiento de la sociedad. Muchas gracias.”

Los servidores públicos que firman la presente acta declaran conocer las premisas mencionadas, así como los objetivos del Comité de Control y Desempeño Institucional del Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Sonora, por lo que protestan cumplir con sus obligaciones y facultades específicas como miembros propietarios e invitados permanentes establecidos en el Marco Integrado de Control Interno para la Administración Pública Estatal de Sonora y demás disposiciones que de él se deriven.

DE LOS MIEMBROS PROPIETARIOS



Presidente

Lic. Amós Benjamín Moreno Ruiz

Director General



Vocal Ejecutivo

C.P. José Jesús Cáñez Valdez

Titular del OCDA



Vocal A

Lic. Marco Octavio Hilton Reyes

Director Administrativo



Vocal B

C.P. Héctor Daniel Garavito Robles

Subdirector de Finanzas



Vocal C

C.P. Ubaldo Peralta López

Subdirector Administrativo



Vocal D

Benito Álvarez Valencia

Subdirector de Planeación

Y como testigos de honor el Lic. Miguel Ángel Murillo Aispuro, Secretario de la Contraloría General del Estado de Sonora, y el Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos, Subsecretario de Desarrollo Administrativo y Tecnológico de la SCG.



Testigo de Honor

Miguel Ángel Murillo Aispuro

Secretario de la Contraloría General



Testigo de Honor

Lic. Jesús Antonio Soto Villalobos

**Subsecretario de Desarrollo
Administrativo y Tecnológico**